



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 12 de Enero de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 43 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 30888/16, las Resoluciones CM Nro. 1046/11, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Dr. Juan José Cavallari, en su carácter de titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 30 solicita la designación externa interina de Eduardo Mendiola en el cargo de Auxiliar.

Que el Departamento de Relaciones Laborales informó mediante Dictamen RRL/OD N° 424/16 que el hecho generador de la presente propuesta se genera en virtud de la designación de la agente Marcela Noemí Augier en el cargo de Secretaria Privada, conforme Res. Pres. N° 1484/2016.

Que el Sr. Eduardo Mendiola se encuentra inscripto en el Registro de Aspirantes con el N° 16259.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que existen recursos presupuestarios y se ha procedido a afectar la presente propuesta mediante la constancia de registración N° 13/01-2017.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Designar a Eduardo Mendiola, DNI 37.376.065, en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de primera instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 30, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina de la agente Marcela Noemí Augier.

Art. 2°: Previo a la toma de posesión del cargo, Eduardo Mendiola deberá tramitar su alta administrativa por ante el Departamento de Relaciones Laborales.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación de la Ley Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 30, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N°

43 /2017

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires